



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte ejecutante procedió a notificar el mandamiento de pago. Sírvase proveer.

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 <u>2022 00 612 00</u>			
EJECUTANTE	Colfondos S.A.	DOC. IDENT.	800.149.49-2
EJECUTADO	Mi Mundo S.A.		
PRETENSIÓN	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se verifica que la parte actora realizó gestión de notificación del auto que libró mandamiento de pago, del 16 de mayo de 2023. Respecto a lo cual, la ejecutante, mediante memorial del 24 de mayo del año en curso, realizó la gestión de notificación respectiva al correo Fabio.parada@crearpais.comc.co, correo establecido para notificaciones judiciales de la parte ejecutada, según el certificado de existencia anexo al expediente, sin que sea posible verificar si se recibió el correo o si se generó acuse de recibido.

Por lo cual, se ordenará a la ejecutada adjuntar el certificado de trazabilidad del correo, en aras de verificar su entrega efectiva o en su defecto, realizar nuevamente el trámite de notificación, de conformidad con lo preceptuado en los Arts. 291 del C.G.P. y Art. 29 del C.P.T. y S.S.

En consecuencia, resuelve:

ÚNICO: REQUERIR a la parte ejecutante a efecto de que:

1. Surta nuevamente el trámite de notificación de la parte ejecutada **MI MUNDO S.A.**, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del C.G.P., y 29 del C.P.T. y S.S., enviando comunicación dirigida a la dirección física del demandado, registrada en el escrito de demanda, o
2. Remita a este Despacho constancia del **respectivo acuse de recibido o entrega**, de la notificación realizada el 24 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 092 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a59030d94fe34acc187b7afc5b4e9c0538f2bca4c06ed1cb2d32a3db050fc7d**

Documento generado en 26/09/2023 09:02:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>